



CONSTANCIA de SERVICIOS

El SR. CARLOS FERRARO REY, DIRECTOR EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CEMENTO – ASOCEM, empresa contratante del servicio para el Desarrollo de Programas Informáticos.

Deja constancia:

Que la empresa SOLUCIONES TEC PERU, contratista de los referidos servicios, inició dicha prestación en Octubre del año 2014 y culminó, de acuerdo a compromiso establecido y alcances para la fase inicial, en Diciembre del mismo año. El importe total líquido del servicio ascendió a S/.

(_____ y 00/100 nuevos soles), todas sus fases.

Los servicios han consistido en: Análisis del Sistema de Información, Establecimiento de Especificación Funcionales, Diseño General, Programación y Pruebas, Elaboración de Procedimientos y manuales, Pruebas de Aceptación ; corresponden a la calidad esperada y a un buen desempeño dentro de lo contratado. Las fases de acompañamiento presencial y su puesta en marcha, fecha determinada por ASOCEM y de su exclusiva responsabilidad, están definidas, no implantadas y prontas a ejecutarse.

Y para que conste, a los efectos de la clasificación de empresas contratistas de servicios, expido en señal de Conformidad, para los fines que estime conveniente dicha compañía, en junio del dos mil quince.

Carlos Ferraro Rey

Director Ejecutivo

v ASOCEM